



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0057577/2018

Córdoba, 16 NOV 2018

VISTO:

La actividad como docente que desarrollará la Dra. Karin Arbach en el dictado de la Actividad: "Psicología de la violencia y del comportamiento antisocial" en el marco de la Especialización en Psicología Jurídica los días 23 y 24 de Noviembre del corriente año

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Karin Arbach es Investigadora Principal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), con lugar de trabajo en el Instituto de Humanidades (IDH), unidad ejecutora de dicho organismo;

Que existe un convenio entre la Universidad Nacional de Córdoba y el CONICET aprobado por Resolución Rectoral N°163/2007, que promueve la realización de acciones conjuntas y que contempla la existencia de Unidades de Vinculación Tecnológica en ambas instituciones (Anexo III);

Que la Fundación InnovaT (Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología) es una Unidad de Vinculación Tecnológica del CONICET reconocida en dicho convenio marco, en virtud del cual corresponde a la mencionada fundación percibir el cobro de los montos correspondientes a los servicios prestados a terceros por investigadores pertenecientes al CONICET;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Abonar los honorarios correspondientes a las tareas desarrolladas por la Dra. Karin Arbach como docente de la Actividad: "Psicología de la violencia y del comportamiento antisocial" en el marco de la Especialización en Psicología Jurídica los días 23 y 24 de Noviembre del corriente año, por un monto total de \$ 9.000,00 (Pesos Nueve mil con 00/100).

Artículo 2°: Autorizar al Área Económico-financiera de la Facultad de Psicología a efectuar el pago de los honorarios establecidos en el artículo anterior a nombre de Fundación para la Innovación y Transferencia de tecnología- InnovaT (UVT de CONICET) en los términos del punto 2 del Anexo III del convenio vigente (Resolución Rectoral N.° 163/2007).



Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

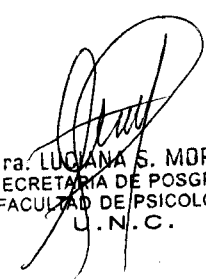
EXP-UNC:0057577/2018

Artículo 3º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.962.12.37.20.00.
02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 4º: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

1758


Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
U.N.C.




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología